

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo el día lunes 03 (tres) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco) en la fecha y lugar señalados en la convocatoria expedida el día 27 (veintisiete) de febrero del mismo año para la Sesión Extraordinaria, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) se declara a iniciar la presente sesión:

Como **Primer Punto** del Orden del día, la Presidenta del Patronato y del Sistema DIF Municipal, procedió a tomar lista de Asistencia encontrándose presentes los siguientes integrantes:

1. ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA
2. C. KARLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
3. C. JAIME ÁLVAREZ ZAYAS, REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA ANTE ESTE PATRONATO
4. C. RICARDO URIBE SERRANO, REPRESENTANTE DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO ANTE ESTE PATRONATO
5. C. DAVID FRANCISCO DUEÑAS GUTIÉRREZ, REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES ANTE ESTE PATRONATO
6. C. OSCAR ÁVALOS BERNAL, REPRESENTANTE DEL SECTOR AGRARIO ANTE ESTE PATRONATO
7. C. SARA BELÉN DEL RÍO SILVA, REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS DEDICADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL ANTE ESTE PATRONATO
8. C. CARLO IVÁN GÓMEZ PÉREZ, REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES ANTE ESTE PATRONATO
9. LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA
10. T.A. CLAUDIA MARICELA PEÑA GOMEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Segundo Punto. La C. Presidenta del Patronato y Sistema DIF Municipal, declaró Quórum Legal al estar presentes 10 (diez) de los 11 (once) integrantes con derecho a voz y voto del Patronato, del Patronato, siendo el mínimo para sesionar 5 (cinco), con fundamento en los Artículos 16, fracción VI y 8 del Reglamento Interno del Patronato del Sistema DIF Municipal.

Tercer Punto: En uso de la palabra, la Presidenta del Patronato y Sistema DIF Municipal, sometió a consideración de las y los integrantes del Patronato, el orden del día, mismo que fue enviado en la convocatoria para la Sesión Extraordinaria del 03 de marzo de 2025, quedando aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura del acta de la sesión anterior, y aprobación de la misma.
- IV. Nombramiento y toma de protesta de la persona que ocupará la titularidad de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

- Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

V. Ratificación de la propuesta de la Dirección General relativa a la designación de la persona que desempeñará funciones como Secretaría Técnica del Patronato del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta.

VI. Modificación y en su caso, aprobación del Reglamento de Cobro de Cuotas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.

VII. Análisis, discusión y, en su caso, determinación sobre el acuerdo adoptado en Sesión anterior, al que se hace referencia en el Séptimo Punto del Acta de la Sesión de Patronato del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, celebrada el día viernes 04 (cuatro) del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

VIII. Análisis y discusión del proyecto del presupuesto de egresos del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta para el año fiscal 2025.

IX. Propuesta para la integración de las Comisiones de trabajo del Patronato, conforme al Artículo 24 del Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta.

X. Asuntos generales.

XI. Cierre de la Sesión.

Cuarto Punto: La C. Presidenta del Patronato y Sistema DIF Municipal indicó que, conforme al Orden del Día aprobado, se procedería con la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior del Patronato, celebrada el 4 de octubre de 2024. En ese sentido, solicitó a las y los integrantes del Patronato autorizar la dispensa de su lectura, toda vez que el documento fue enviado con anterioridad, suscrito y conocido por los presentes. No habiendo observaciones al respecto, se autorizó dicha dispensa.

Acto seguido, se sometió a aprobación el contenido del Acta de la Sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad de los diez integrantes presentes; pasando de esta manera, al siguiente punto enlistado.

Quinto Punto: En seguimiento al Orden del Día aprobado, se abordó el nombramiento y toma de protesta de la persona titular de la Dirección General del Sistema DIF Municipal y, por ende, de la Secretaría Ejecutiva del Patronato.

En ese sentido, la C. Presidenta del Patronato y del Sistema DIF Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8, fracciones XII y XIII, y 16, fracción V, del Reglamento Interno del Patronato, propuso a la Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales para ocupar dicho cargo. Se destacó su trayectoria profesional como psicóloga, egresada del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara, con diplomados en recursos humanos y psicología de la salud, maestrante en psicología laboral y con más de seis años de experiencia en el desarrollo y ejecución de proyectos de carácter social. Asimismo, se hizo constar que su expediente fue circulado junto con la convocatoria a la presente sesión, verificando el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Antes de someter la propuesta a consideración, la C. Presidenta del Patronato dirigió unas palabras de reconocimiento a la Lic. Cynthia Valenzuela, quien hasta hace poco se desempeñó como Directora General del Sistema DIF Municipal, destacando su compromiso, profesionalismo y vocación de servicio en la conducción del organismo. Acto seguido, se sometió a deliberación y votación del Patronato la designación de la Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales como Directora General del Sistema DIF Municipal de

Puerto Vallarta, propuesta conjunta del Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, y de la C. Presidenta del Patronato. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los diez integrantes presentes.

En consecuencia, se procedió con el acto protocolario de toma de protesta, para lo cual la Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales pasó al frente y las y los integrantes del Patronato se pusieron de pie. La C. Presidenta del Patronato, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 12019 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, el Estatuto Orgánico del Sistema DIF Municipal y las disposiciones del Reglamento Interno del Patronato, realizó la toma de protesta conforme al siguiente protocolo de ley:

"Licenciada Zaira Lilibeth Castillón Rosales, en ejercicio de las facultades que me confiere el Decreto 12019 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, el Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta y atendiendo las disposiciones del Reglamento Interno del Patronato, le pregunto: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Decreto de Creación del Sistema DIF Municipal, su Estatuto Orgánico, el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, y las demás disposiciones aplicables, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Directora General del Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta, en beneficio de la asistencia social, los cuidados y el bienestar de la comunidad?"

A lo que la Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales respondió: "Sí, protesto."

Enseguida, la C. Presidenta del Patronato concluyó el protocolo con la fórmula: "Siendo así, que la comunidad se lo reconozca; y si no, que se lo demande".

Una vez ratificada como Directora General del Sistema DIF Municipal y, por ende, Secretaría Ejecutiva del Patronato, la Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales tomó su lugar en la mesa del órgano colegiado y continuó apoyando en el desahogo de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno del Patronato.

Sexto Punto: Con fundamento en el Orden del Día aprobado, como siguiente punto se abordó la propuesta para ratificar la designación de la persona que ocuparía el cargo de Secretaria Técnica del Patronato.

En ese sentido, la C. Secretaria Ejecutiva del Patronato mencionó que, en concordancia con el Estatuto Orgánico del Sistema DIF Municipal, la persona titular de la Secretaría Técnica tendría, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Elaborar el acta de cada sesión, asegurándose de que contuviera todas las firmas necesarias;
- Archivar y asegurar la correcta documentación de las actas de sesión del Patronato;
- Asistir en todo momento a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva durante las sesiones del Patronato; y
- Las demás conferidas en el Reglamento Interno del Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 12, fracción XIV, del Estatuto Orgánico del Sistema DIF Municipal y el artículo 16, fracción VI,

del Reglamento Interno del Patronato, la C. Secretaria Ejecutiva propuso a la Lic. Priscila Alejandra Pacheco Ramos para ocupar dicho cargo, destacando su reconocida honorabilidad, su amplia trayectoria en el Sistema DIF Municipal y su idoneidad para desempeñar la función con responsabilidad y excelencia.

Ante esta propuesta, las y los integrantes del Patronato solicitaron a la Lic. Priscila Alejandra Pacheco Ramos que se presentara. En atención a esta solicitud, la Lic. Pacheco Ramos pasó al frente y expresó que formaba parte del equipo del DIF Municipal y que, en caso de ser ratificada, se desempeñaría con compromiso y responsabilidad en el cargo de Secretaria Técnica del Patronato.

Acto seguido, la C. Presidenta del Patronato destacó que, si bien no era necesaria una toma de protesta de ley para este nombramiento, la ratificación del mismo requería la aprobación de las y los integrantes del Patronato. Por lo que sometió la propuesta a consideración, misma que fue aprobada por unanimidad de los diez integrantes presentes. Pasando así al siguiente punto enlistado.

Séptimo Punto: Como siguiente punto del Orden del Día, se abordó la discusión, modificación y aprobación del Reglamento de Cobro de Cuotas del Sistema DIF Municipal.

En ese sentido, la C. Secretaria Ejecutiva del Patronato, en apego a las facultades otorgadas en el artículo 27 del Reglamento Interno del Patronato, solicitó el apoyo de la titular del Órgano Interno de Control, la Lic. Gladys Elisa Gutiérrez Ramírez, para precisar la información correspondiente.

En uso de la voz, la Lic. Gutiérrez Ramírez explicó que las modificaciones realizadas tenían como propósito actualizar los montos, mejorar los criterios de exención y optimizar los mecanismos de cobro. Señaló que con estos cambios se buscaba garantizar que las cuotas de recuperación fueran accesibles y equitativas, permitiendo el acceso a los servicios sin comprometer la sostenibilidad del sistema.

Ante una consulta sobre los fundamentos de las adecuaciones, indicó que se basaban en los incrementos porcentuales e inflacionarios de cada año, además de que se habían incorporado nuevas cuotas que antes no existían, derivado de la ampliación de los servicios brindados por el DIF Municipal. Aclaró también que el incremento era mínimo, asegurando que no encarecería los servicios para las y los usuarios.

Asimismo, se le preguntó si existiría la posibilidad de otorgar excepciones para personas que, mediante un estudio socioeconómico, pudieran acceder a los servicios con descuentos o gratuidad. En respuesta, la Lic. Gutiérrez Ramírez confirmó que dicho procedimiento continuaría vigente para quienes lo requirieran.

No habiendo más comentarios al respecto, la C. Presidenta del Patronato, en apego al artículo 4, fracción VI, del Reglamento Interno del Patronato, sometió a votación la reforma al Reglamento de Cobro de Cuotas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo aprobada por unanimidad de los diez integrantes presentes.

Aprobado lo anterior, se instruyó a la Secretaria Técnica a levantar el Acuerdo

correspondiente. Pasando al siguiente punto enlistado.

Octavo Punto: Para dar continuidad al Orden del Día aprobado, la Secretaría Ejecutiva del Patronato, con base en la garantía del cumplimiento normativo y en las recomendaciones técnicas emitidas por el equipo jurídico del Municipio y del propio Organismo Público Descentralizado, solicitó a las y los integrantes del Patronato reconsiderar el acuerdo adoptado en el Séptimo Punto de la sesión celebrada el 4 de octubre de 2024, relativo a la autorización de la firma mancomunada de la Presidencia del Patronato en los actos administrativos y financieros del Sistema DIF Municipal, con el fin de revocar dicha disposición.

Si bien el Decreto 12019 y el Estatuto Orgánico del Sistema DIF Municipal establecen en sus respectivos artículos 9 y 22 que la Dirección General requiere autorización previa de la Presidencia del Patronato para suscribir títulos de crédito, la recomendación jurídica recibida fue que dicha autorización no se plasme mediante firma mancomunada en los propios documentos financieros, sino que se formalice a través de un mecanismo interno de autorización expresa. Dicho mecanismo consistiría en la firma de la Presidencia en documentos de carácter interno, cuya función sería autorizar previamente cualquiera de las operaciones, estableciendo así un documento que pudiera ser periódicamente revisado por el Patronato y por el Órgano Interno de Control.

Asimismo, se recomendó fortalecer la normatividad relativa a las adquisiciones del Sistema DIF Municipal, incluyendo a la Presidencia como miembro observador de buena fe en las operaciones financieras del Organismo. Respecto al nuevo documento interno, se expuso que éste serviría para informar, de la Dirección General a la Presidencia del Patronato, sobre los gastos que estuvieran por ejercerse, precisamente antes de su ejecución, en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 12019 y por el Estatuto Orgánico.

El documento contendría una tabla con tres columnas paralelas: una destinada a la descripción del concepto de gasto, distribuyéndose una fila por cada concepto si fuera el caso; otra donde se indicaría el monto a ejercer, asignando una fila por cada monto, según corresponda; y una tercera con un espacio para la firma autógrafa y sello de la Presidencia del Patronato, en la que se expresa la autorización otorgada a la Dirección General para llevar a cabo el ejercicio del gasto correspondiente.

Este procedimiento aplicaría exclusivamente a gastos menores de 15 mil pesos, ya que para montos superiores, el procedimiento forzosamente implica a la Comisión o al Comité de Adquisiciones del Organismo.

En uso de la voz, la C. Presidenta del Patronato agradeció la exposición del relativo a la Secretaría Ejecutiva y sometió a consideración del pleno del órgano colegiado la revocación del acuerdo adoptado en sesión anterior, relativo a la firma mancomunada de la Presidencia del Patronato con la Dirección General del Sistema DIF Municipal en actos administrativos y financieros; estableciendo en su lugar, un mecanismo de autorización previa, supervisable por el Patronato y por el Órgano Interno de Control, además del inicio de los trabajos para fortalecer la normatividad en materia de contraloría, observancia y testificación social en los procedimientos de adquisiciones y erogaciones del Sistema.

No habiendo observaciones adicionales, la propuesta fue aprobada por unanimidad de los diez integrantes presentes.

Aprobado lo anterior, se instruyó a la Secretaría Técnica a levantar el Acuerdo correspondiente. Pasando así, al siguiente punto enlistado.

Noveno Punto: Como siguiente punto del Orden del Día, se llevó a cabo el análisis y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 del Sistema DIF Municipal.

Con la venia de la C. Presidenta, la Secretaría Ejecutiva del Patronato expuso a los miembros, una propuesta preliminar del presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, destacando que se trataba de una versión provisional que no se estaría votando para aprobación en esta sesión extraordinaria, sino que la versión definitiva sería sometida a aprobación en la próxima sesión ordinaria del Patronato, a celebrarse en el mes de marzo.

En su intervención, la C. Secretaría Ejecutiva informó que, si bien, el Ayuntamiento había otorgado un subsidio de 100 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025 al Sistema DIF Municipal, se identificó la necesidad de fortalecer e incrementar este presupuesto, en aras de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones financieras del Organismo hacia el cierre del año fiscal. Por ello, ante el pleno del órgano colegiado, se planteó la posibilidad de gestionar e impulsar un ajuste presupuestal que permitiera robustecer los recursos destinados al Sistema DIF Municipal, asegurando así la continuidad y calidad de los servicios que el OPD brinda a la comunidad.

Con base en revisión realizada conjuntamente por la Dirección General, la Subdirección Administrativa, la titular del Órgano Interno de Control y el equipo de control presupuestal y contabilidad del Organismo, se determinó que, para fortalecer la capacidad operativa del Sistema DIF Municipal y asegurar el cumplimiento de sus compromisos, sería necesario un ajuste presupuestal del 25%, lo que permitiría alcanzar un monto total próximo a los 126 millones de pesos.

Asimismo, enfatizó que, aún con dicho ajuste, el Sistema DIF Municipal mantendría una política de racionalización del gasto, alineada con la reingeniería del Gobierno Municipal impulsada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González. De hecho, en comparación con ejercicios fiscales anteriores, el Organismo seguiría operando con un ahorro estimado de al menos 14 millones de pesos, optimizando recursos y fortaleciendo su eficiencia sin comprometer la calidad de sus servicios.

En ese sentido, se reiteró de nueva cuenta que lo que se sometería a consideración del Patronato, no sería la aprobación del Presupuesto de Egresos en su versión final, sino la autorización para que, por voluntad del órgano colegiado, se solicitara al Ayuntamiento de Puerto Vallarta y a la Hacienda Municipal, llevar a cabo un análisis, dictamen de viabilidad financiera y los estudios técnicos necesarios, por los que fuera posible presentar una iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos Municipal de 2025, con el fin de incrementar el subsidio destinado al Sistema DIF Municipal.

La Secretaría Ejecutiva refirió que, en particular y, de lograrse, dicho incremento presupuestal permitiría:

1. Fortalecer los mecanismos de protección y defensa de niñas, niños y adolescentes

en situación de vulnerabilidad y sin redes de apoyo, atendiendo la creciente demanda de servicios en esta área.

2. Avanzar en la construcción de un sistema municipal de cuidados, alineado con la Ley del Sistema Integral de Cuidados del Estado de Jalisco, abarcando ya no solo la aplicación del Código de Asistencia Social estatal, sino también, asumiendo las nuevas responsabilidades en materia de cuidados a nivel municipal.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Patronato, apoyada de material gráfico, presentó un desglose detallado del nuevo presupuesto proyectado, exponiéndolo por capítulos del gasto.

Solicitando el uso de la voz, la representante ante el Patronato de Instituciones Privadas dedicadas a la asistencia social, C. Sara Belén del Río Silva, expresó su preocupación con lo expuesto y señaló que sería necesario incrementar aún más el presupuesto, a fin de cubrir cabalmente con las necesidades de todo el Organismo, evitando que se pusiera en riesgo su operatividad. Destacó que, del desglose presentado, había capítulos con asignaciones muy reducidas, lo que podría afectar el cumplimiento de las metas y la calidad de los servicios brindados por el DIF Municipal.

Ante esta intervención, el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, tomó la palabra y manifestó que estaba consciente de la importancia de garantizar esta operatividad para el Sistema DIF Municipal, en beneficio de sus usuarios, consciente del impacto positivo que sus servicios generan en la sociedad. Reconoció que el Organismo enfrentaba múltiples necesidades y que se trabajaría para fortalecer su funcionamiento, permitiéndole mantener y mejorar la calidad de la atención que brinda a la comunidad vallartense. En ese sentido, el Presidente Municipal solicitó al Tesorero Municipal, Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, en su calidad de integrante del Patronato, emitir su opinión al respecto.

El Lic. Pérez Hernández informó que, en efecto, en la sesión de Ayuntamiento celebrada en diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Puerto Vallarta, asignando al Sistema DIF Municipal 100 millones de pesos, lo cual fue notificado posteriormente a la Presidenta del DIF Municipal mediante el oficio No. HMPVR/0106/2025.

Sin embargo y sumándose a lo expresado por quienes le precedieron en el uso de la voz, señaló que consideraba oportuno realizar una reconsideración presupuestal y explicó que, para ello, la Hacienda Municipal debería elaborar un dictamen de factibilidad y viabilidad financiera. Señaló que, en todo caso, ese documento debe ser integrado como anexo principal, en una iniciativa de ordenamiento municipal, para poder ser presentada con todas las formalidades legales, a la valoración del Pleno del Ayuntamiento.

Ante esta postura, el Presidente Municipal encomendó al Tesorero Municipal llevar a cabo la elaboración de dicho dictamen técnico conforme a sus competencias y atribuciones, reconociendo la preocupación, las aportaciones externadas y los análisis realizados por los integrantes del Patronato y por las autoridades ejecutivas del Organismo. Además, el Alcalde propuso que el incremento presupuestal fuera del 30%, en lugar del 25% inicialmente planteado, pasando de 100 millones de pesos a 130

millones de pesos.

Posteriormente, la Regidora Comisionada e integrante del Patronato, C. Karla Alejandra Rodríguez González, tomó la palabra y manifestó que consideraba fundamental llevar a cabo esta adecuación presupuestal, por lo que expresó su total respaldo a la propuesta. Asimismo, anunció que se sumaría a la iniciativa, acompañando al Presidente Municipal en su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento, impulsando la iniciativa de ordenamiento municipal que debe encuadrar al dictamen técnico elaborado por la Tesorería para que el Cabildo la analice y, en su caso, apruebe la modificación correspondiente.

Los integrantes del Patronato recibieron con beneplácito la propuesta, expresando su respaldo y destacando la importancia de este ajuste para garantizar la operatividad y la continuidad de las labores institucionales del Sistema DIF Municipal.

Acto seguido, la Presidenta del Patronato, en uso de la voz y tras tomar nota de las aportaciones y comentarios realizados, sometió a consideración del Patronato el punto relativo al incremento presupuestal, proponiendo solicitar al Ayuntamiento un aumento del 30% en el presupuesto del DIF Municipal, pasando de los 100 millones de pesos actualmente aprobados a 130 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de:

- Garantizar el cumplimiento de todas las responsabilidades financieras del DIF para el año fiscal que transcurre.
- Cumplir con los objetivos de la normatividad municipal en materia de derechos humanos y particularmente, de protección de los derechos de las infancias.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que marca al Sistema DIF Municipal, el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Dar respuesta a las nuevas exigencias establecidas en la Ley del Sistema Estatal de Cuidados del Estado de Jalisco.

La propuesta fue aprobada por unanimidad de los diez integrantes presentes.

Finalmente, la Presidenta del Patronato instruyó a la Secretaría Técnica a levantar el Acuerdo correspondiente, pasando así al siguiente punto del Orden del Día.

Decimo Punto: En este punto, se llevó a cabo una propuesta para la Integración de las Comisiones de Trabajo del Patronato del Sistema DIF Municipal, en virtud de las disposiciones de su normatividad interna. En uso de la voz, la Secretaría Ejecutiva del Patronato expuso que, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interno del Patronato, se propone establecer espacios que respondan al objetivo de analizar asuntos específicos y remitir opiniones o recomendaciones al pleno, a fin de que se puedan adoptar las decisiones que correspondan. Sometiéndose a la consideración de las y los integrantes, la conformación de dos Comisiones de Trabajo:

1. La Comisión de Asuntos Financieros, teniendo como función analizar y dar seguimiento a la solicitud de incremento presupuestal.
2. La Comisión de Normatividad Interna, tendrá como objetivo revisar y proponer mejoras al marco normativo del organismo.

Proponiendo la siguiente conformación:

1. **La Comisión de Asuntos Financieros:**



Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta.

T.A. Claudia Maricela Peña Gómez
Presidenta del Sistema DIF Municipal de
Puerto Vallarta, Jalisco.

Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales
Directora General del Sistema DIF municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández
Titular de la Hacienda de Puerto Vallarta, Jalisco.

C. Sara Belém del Río Silva
Representante de las Instituciones Privadas dedicadas a la Asistencia Social en el
municipio

2. *La Comisión de Normatividad Interna*

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta.

T.A. Claudia Maricela Peña Gómez
Presidenta del Sistema DIF Municipal de
Puerto Vallarta, Jalisco.

Lic. Zaira Lilibeth Castillón Rosales
Directora General del Sistema DIF municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Lic. José Juan Velásquez Hernández
Secretario General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

C. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Adicionalmente, se hizo mención que, de conformidad al artículo 24 del citado Reglamento, cada comisión podrá sesionar abordando los temas de su esfera de trabajo, y observando el mismo procedimiento y protocolo que rige las sesiones del Pleno del Patronato en cuanto a convocatoria, moderación y desahogo.

En uso de la voz de la Presidenta del Patronato, sometió a consideración de los miembros del Patronato la aprobación de la conformación de la Comisión de Asuntos Financieros y de la Comisión de Normatividad Interna del Patronato del Sistema DIF Municipal, votando la mayoría a favor de dicha conformación.

Aprobado por mayoría unánime se instruyó a la Secretaría Técnica a levantar el Acuerdo correspondiente.

Undécimo Punto: Sobre Asuntos Generales. En uso de la voz la Presidenta del Patronato otorga a los miembros del Patronato el uso de la voz para quien gustase exponer algún

asunto a tratar, sin que ningún integrante hiciera uso de la voz con este respecto.

Por lo que, en ejercicio de sus facultades y con el uso de la palabra, la Presidenta del Patronato, da por agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día por el que se convocó a Sesión Extraordinaria del Patronato y da paso al último punto enlistado, el cual fuere el cierre y clausura de la sesión.

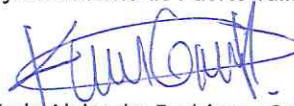
Por lo que no habiendo más asunto que tratar y siendo las 13:30 horas del día 03 de marzo de 2025, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria del Patronato del Sistema DIF Municipal.



T.A. CLAUDIA MARICELA PEÑA GÓMEZ
Presidenta del Sistema DIF Municipal de
Puerto Vallarta, Jalisco



Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández
Titular de la Hacienda
Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco



Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora comisionada
Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco



C. Sara Belém del Río Silva
Representante de las Instituciones Privadas
dedicadas a la Asistencia Social en el municipio



C. David Francisco Dueñas Gutiérrez
Representante de los servicios médicos municipales



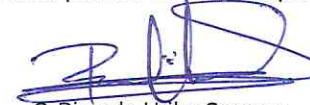
ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ
Presidente Municipal
de Puerto Vallarta, Jalisco



C. Carlos Iván Córmez Pérez
Representante de Organizaciones Sociales



Med. Jaime Alvarez Zayas
Representante de servicios coordinados
de salud pública en el municipio



C. Ricardo Uribe Serrano
Representante de la Educación Pública



C. Oscar Ávalos Bernal
Representante del sector Agrario



LIC. ZAIRA LILIBETH CASTILLÓN ROSALES
Directora General Sistema DIF Municipal